

Comisión Nacional del Agua

Proyecto Ecológico Lago de Texcoco, en el Estado de México

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2024-5-16B00-22-0102-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 102

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,150,986.5
Muestra Auditada	2,148,592.1
Representatividad de la Muestra	99.9%

De los 2,150,986.5 miles de pesos ejercidos en 2024 por la Comisión Nacional del Agua en el proyecto denominado “Proyecto Ecológico Lago de Texcoco”, en el Estado de México, se revisó una muestra de 2,148,592.1 miles de pesos, que representó el 99.9% del monto erogado en ese año, como se detalla en la siguiente tabla.

CONTRATOS E IMPORTES REVISADOS (Miles de pesos)			
Contrato número/Otros gastos	Importe con el IVA		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido	Revisado	
2022-B16-B16-RM-15-RF-LP-A-OR-0004 1	190,135.5	190,135.5	100.0
2022-B16-B16-RM-15-RF-I3-P-OR-0007 1	152,351.8	152,351.8	100.0
2022-B16-B16-RM-15-RF-AD-P-OR-0008	188,396.6	188,396.6	100.0
2022-B16-B16-RM-15-RF-AD-A-OR-0011	189,869.6	189,869.6	100.0
2023-B16-B16-RM-15-RF-LP-A-OR-0003	322,619.5	322,619.5	100.0
2023-B16-B16-RM-15-RF-AD-A-OR-0007	97,871.4	97,871.4	100.0
2023-B16-B20-LT-15-RF-LP-A-OR-0098	86,561.8	86,561.8	100.0
2024-B16-B16-RM-15-RF-AD-A-OR-0008	153,494.5	153,494.5	100.0
2022-B16-B16-RM-15-RF-LP-A-OR-0005	14,108.7	14,108.7	100.0
2022-B16-B16-RM-15-RF-LP-P-OR-0006	7,906.3	7,906.3	100.0
2022-B16-B16-RM-15-RF-AD-P-OR-0009	5,244.4	5,244.4	100.0
2022-B16-B16-RM-15-RF-I3-A-OR-0015	7,379.1	7,379.1	100.0
2023-B16-B16-RM-15-RF-I3-A-OR-0002	6,723.5	6,723.5	100.0
2023-B16-B16-RM-15-RF-I3-A-OR-0008	2,961.7	2,961.7	100.0
2024-B16-B16-RM-15-RF-I3-A-OR-0003	2,974.1	2,974.1	100.0
2024-B16-B16-RM-15-RF-I3-A-OR-0004	7,684.9	7,684.9	100.0
2024-B16-B16-RM-15-RF-AD-A-OR-0026	1,274.5	1,274.5	100.0
2024-B16-B16-RM-15-RF-AD-A-OR-0028	1,425.1	1,425.1	100.0
Otros contratos	709,609.1	709,609.1	100.0
Diferencia entre lo reportado en la Cuenta Pública 2024 y los controles internos de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)	2,394.4	0.0	0.0
Totales	2,150,986.5	2,148,592.1	99.9

FUENTE: Tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

1 Incluye ajuste de costos.

Para efectos de fiscalización de los recursos federales ejercidos en el proyecto en 2024, se revisaron 18 contratos, de los cuales 8 son de obra pública y 10 de servicios relacionados con la obra pública, mismos que se describen a continuación.

CONTRATOS Y CONVENIOS REVISADOS

(Miles de pesos y días naturales)

Número	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista	Original/Modificado	
				Monto con el IVA	Plazo
1	2022-B16-B16-RM-15-RF-LP-A-OR-0004, de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado/LPCNE. "Terracerías Fase III y Equipamiento de Espacio Público, Deportivo, Edificaciones y Senderos Peatonales para el Parque Norte Fase II".	11/03/22	Regiomontana de Construcción y Servicios, S.A.P.I. de C.V./Constructora y Arrendadora López, S.A. de C.V./Constructora e Inmobiliaria LM, S.A. de C.V./Ingeniería Sostenible Activa, S.A. de C.V.	389,107.6	12/03/22-24/12/22
	Convenio modificatorio de ampliación del plazo.	12/08/22			25/12/22-31/12/22
	Convenio modificatorio de ampliación del plazo y del monto.	24/04/23		34,290.2	01/01/23-31/03/23
	Convenio modificatorio de ampliación del plazo y del monto.	09/06/23		21,059.8	01/04/23-31/07/23
	Convenio modificatorio de ampliación del plazo y del monto.	04/09/23		24,247.0	01/08/23-30/11/23
	Convenio modificatorio de ampliación del plazo y del monto.	16/02/24		29,597.2	01/12/23-31/03/24
	Convenio modificatorio de ampliación del plazo.	27/05/24			01/04/24-30/04/24
	Convenio modificatorio de ampliación del plazo y del monto.	17/12/24		13,268.8	01/05/24-30/11/24
	A la fecha de la revisión (julio de 2025) los trabajos del contrato se encontraban concluidos y en proceso de finiquito.				
	Total modificado			511,570.6	
	Monto ejercido en años anteriores			333,462.3	
	Ejercido en ajuste de costos en 2023			18,462.8	
	Monto con cargo a recursos 2024			157,735.8	
	Ejercido en ajuste de costos en 2024			32,399.7	
	Monto pendiente por ejercer			20,372.5	
2	2022-B16-B16-RM-15-RF-I3-P-OR-0007, de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado/I3. "Equipamiento de espacio público, deportivo, edificaciones y senderos peatonales para el Parque Norte Fase III".	18/04/22	Calzada Construcciones, S.A. de C.V./Construcciones y Dragados del Sureste, S.A. de C.V.	450,985.2	18/04/22-31/12/23
	Convenio modificatorio de reducción del monto.	15/08/22		-98,308.0	
	Convenio modificatorio de ampliación del monto.	17/10/22		7,269.7	
	Convenio modificatorio de ampliación del monto.	29/09/23		252,500.2	
	Convenio modificatorio de ampliación del plazo y del monto.	01/03/24		24,982.9	01/01/24-29/02/24

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Número	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista	Original/Modificado	
				Monto con el IVA	Plazo
	Convenio modificatorio de reducción del monto.	14/06/24		-0.00159	
	Convenio modificatorio a las cláusulas del contrato	10/07/24			
	A la fecha de la revisión (julio de 2025) los trabajos del contrato se encontraban concluidos y en proceso de finiquito.				
	Total modificado			637,430.0	
	Monto ejercido en años anteriores			502,233.1	
	Ejercido en ajuste de costos en 2023			42,644.4	
	Monto con cargo a recursos 2024			135,196.9	
	Ejercido en ajuste de costos en 2024			17,154.9	
3	2022-B16-B16-RM-15-RF-AD-P-OR-0008, de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado/AD. "Terracerías Fase IV, jardín y reserva Fase II y equipamiento de espacio público, deportivo, edificaciones y senderos peatonales para el Parque Norte Fase IV".	26/05/22	Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V./Integra 96, S.A. de C.V./Cinco Contemporánea, S.A. de C.V.	398,768.9	27/05/22-31/12/23
	Convenio modificatorio de reducción del monto.	04/11/22		-52,200.2	
	Convenio modificatorio de ampliación del monto.	02/10/23		56,543.4	
	Convenio modificatorio de ampliación del plazo y reducción en monto.	27/02/24		-329.9	01/01/24-29/02/24
	Convenio modificatorio de ampliación del monto.	14/06/24		11,775.3	
	Convenio modificatorio de reducción del monto.	17/12/24		-38,995.3	
	A la fecha de la revisión (julio de 2025) los trabajos del contrato se encontraban concluidos y en proceso de finiquito.				
	Total modificado			375,562.2	
	Monto ejercido en años anteriores			146,654.7	
	Monto con cargo a recursos 2024			188,396.6	
	Monto pendiente por ejercer			40,510.9	
4	2022-B16-B16-RM-15-RF-AD-A-OR-0011, de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado/AD. "Equipamiento de Espacio Público, Deportivo y Edificaciones para el Parque Zona Norte Fase I".	29/04/22	Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V.	399,860.4	30/04/22-31/12/22
	Convenio modificatorio de ampliación del monto.	22/07/22		578.5	

Número	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista	Original/Modificado	
				Monto con el IVA	Plazo
	Convenio modificatorio de reducción del monto.	10/10/22		-57,157.0	
	Convenio modificatorio de ampliación del plazo y del monto.	29/12/22		97,807.3	01/01/23-28/02/23
	Convenio modificatorio de ampliación del plazo y del monto.	03/04/23		9,911.4	01/03/23-30/09/23
	Convenio modificatorio de ampliación del plazo y del monto.	20/10/23		80,813.4	01/10/23-30/11/23
	Convenio modificatorio de ampliación del plazo y reducción en monto.	22/01/24		-26,361.0	01/12/23-31/12/23
	Convenio modificatorio de ampliación del plazo y reducción en monto.	24/04/24		-3,023.5	01/01/24-31/03/24
	Convenio modificatorio de reducción del monto.	20/12/24		-1,648.2	
	A la fecha de la revisión (julio de 2025) los trabajos del contrato se encontraban concluidos y en proceso de finiquito.				
	Total modificado			500,781.3	
	Monto ejercido en años anteriores			236,620.0	
	Monto con cargo a recursos 2024			189,869.6	
	Monto pendiente por ejercer			74,291.7	
5	2023-B16-B16-RM-15-RF-LP-A-OR-0003, de obra pública bajo la condición de pago a precios unitarios, anual, con carácter nacional/LPCNE. "Rehabilitación para las vialidades de comunicación y acceso al Parque Ecológico Lago de Texcoco, Fase III".	10/02/23	REOCON Infraestructura Terrestre, S.A. de C.V.	380,351.4	11/02/23-26/12/23
	Convenio modificatorio de ampliación del plazo y del monto.	09/02/24		89,832.3	27/12/23-15/02/24
	Convenio modificatorio de ampliación del plazo.	12/04/24			16/02/24-09/04/24
	Convenio modificatorio de ampliación del monto.	10/06/24		56,794.0	
	Convenio modificatorio de ampliación del plazo.	12/08/24			10/04/24-15/08/24
	Convenio modificatorio de ampliación del plazo y del monto.	27/12/24		16,846.9	16/08/24-30/11/24
	A la fecha de la revisión (julio de 2025) los trabajos del contrato se encontraban concluidos y en proceso de finiquito.				
	Total modificado			543,824.6	
	Monto ejercido en años anteriores			206,192.2	
	Monto con cargo a recursos 2024			322,619.5	
	Monto pendiente por ejercer			15,012.9	
6	2023-B16-B16-RM-15-RF-AD-A-OR-0007, de obra pública bajo la	23/06/22	Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V.	199,055.7	24/06/23-30/12/23

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

[illegible]

Número	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista	Original/Modificado	
				Monto con el IVA	Plazo
	A la fecha de la revisión (julio de 2025) los trabajos del contrato se encontraban concluidos y en proceso de finiquito.				
	Total modificado			172,426.1	
	Monto con cargo a recursos 2024			153,494.5	
	Monto pendiente por ejercer			18,931.6	
9	2022-B16-B16-RM-15-RF-LP-A-OR-0005, de servicios relacionados con la obra pública para supervisión de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado/LPCNE. "Supervisión Externa de Obra para las Terracerías Fase III y Equipamiento de Espacio Público, Deportivo, Edificaciones y Senderos Peatonales para el Parque Norte Fase II".	26/04/22	Supervisión, Coordinación y Construcción de Obras, S.A. de C.V.	9,266.9	27/04/22-31/12/22
	Convenio modificatorio de ampliación del plazo y del monto.	26/04/23		3,188.3	01/01/23-30/04/23
	Convenio modificatorio de ampliación del plazo y del monto.	19/05/23		3,910.5	01/05/23-31/08/23
	Convenio modificatorio de ampliación del plazo y del monto.	21/09/23		3,421.6	01/09/23-15/12/23
	Convenio modificatorio de ampliación del plazo y del monto.	20/03/24		6,977.1	16/12/23-30/04/24
	Convenio modificatorio de ampliación del plazo y del monto.	07/06/24		424.2	01/05/24-31/05/24
	Convenio modificatorio de ampliación del plazo y del monto.	18/12/24		7,887.7	01/06/24-07/12/24
	A la fecha de la revisión (julio de 2025) los servicios del contrato se encontraban concluidos y en proceso de finiquito.				
	Total modificado			35,076.3	
	Monto ejercido en años anteriores			17,087.6	
	Monto con cargo a recursos 2024			14,108.7	
	Monto pendiente por ejercer			3,880.0	
10	2022-B16-B16-RM-15-RF-LP-P-OR-0006, de servicios relacionados con la obra pública para supervisión de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado/LPCNE. "Supervisión externa de obra para el equipamiento de espacio público, deportivo, edificaciones y senderos peatonales para el Parque Norte Fase III".	04/07/22	Coordinación de Ingeniería de Proyectos, S.C.	14,853.0	05/07/22-31/12/23
	Convenio modificatorio de ampliación del plazo y monto.	29/02/24		3,998.9	01/01/24-31/03/24
	Convenio modificatorio de ampliación del monto.	11/06/24		2,497.4	
	A la fecha de la revisión (julio de 2025) los servicios del contrato se				

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Número	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista	Original/Modificado	
				Monto con el IVA	Plazo
	encontraban concluidos y en proceso de finiquito. Total modificado			21,349.3	
	Monto ejercido en años anteriores			13,443.0	
	Monto con cargo a recursos 2024			7,906.3	
11	2022-B16-B16-RM-15-RF-AD-P-OR-0009, de servicios relacionados con la obra pública para supervisión de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado/AD. "Supervisión externa de obra para las terracerías Fase IV, jardín y reserva Fase II y equipamiento de espacio público, deportivo, edificaciones y senderos peatonales para el Parque Norte Fase IV". Convenio modificatorio de ampliación del plazo y del monto. 20/03/24 Convenio modificatorio de ampliación del monto. 14/06/24 A la fecha de la revisión (julio de 2025) los servicios del contrato se encontraban concluidos y en proceso de finiquito. Total modificado	02/05/22	Ingeniería Control y Administración, S.A. de C.V.	12,693.1	03/05/22-31/12/23
				1,508.9	01/01/24-31/03/24
				1,475.1	
				15,677.1	
				9,268.0	
				5,244.4	
				1,164.7	
12	2022-B16-B16-RM-15-RF-I3-A-OR-0015, de servicios relacionados con la obra pública para supervisión de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado/I3. "Supervisión Externa de Obra para el Equipamiento de Espacio Público, Deportivo y Edificaciones para El Parque Zona Norte Fase I". Convenio modificatorio de ampliación del plazo y del monto. 13/01/23 Convenio modificatorio de ampliación del plazo y del monto. 10/04/23 Convenio modificatorio de ampliación del plazo y del monto. 17/11/23 Convenio modificatorio de ampliación del plazo y del monto. 29/01/24 Convenio modificatorio de ampliación del plazo y del monto. 10/05/24 A la fecha de la revisión (julio de 2025) los servicios del contrato se encontraban concluidos y en proceso de finiquito. Total modificado	07/06/22	Supervisores Técnicos, S.A. de C.V.	6,740.8	08/06/22-24/12/22
				1,629.3	25/12/22-28/02/23
				6,517.3	01/03/23-31/10/23
				2,474.0	01/11/23-31/12/23
				1,185.5	01/01/24-31/01/24
				3,719.6	01/02/24-30/04/24
				22,266.5	

Número	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista	Original/Modificado	
				Monto con el IVA	Plazo
	Monto ejercido en años anteriores			14,278.9	
	Monto con cargo a recursos 2024			7,379.1	
	Monto pendiente por ejercer			608.5	
13	2023-B16-B16-RM-15-RF-I3-A-OR-0002, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios, anual, con carácter nacional/I3. "Supervisión externa de obra de rehabilitación para las vialidades de comunicación y acceso al Parque Ecológico Lago de Texcoco, Fase III".	24/01/23	Supervisión, Coordinación y Construcción de Obras, S.A. de C.V.	9,323.9	25/01/23-25/12/23
	Convenio para modificar el programa general de ejecución de los servicios.	14/08/23			
	Convenio modificatorio de ampliación del plazo y del monto.	08/03/24		1,216.7	26/12/23-15/03/24
	Convenio modificatorio de ampliación del plazo y del monto.	14/15/24		1,763.5	16/03/24-15/05/24
	Convenio modificatorio de ampliación del plazo y del monto.	11/11/24		2,388.4	16/05/24-15/08/24
	Convenio modificatorio de ampliación del plazo y del monto.	27/12/24		2,855.9	16/08/24-07/12/24
	A la fecha de la revisión (julio de 2025) los servicios del contrato se encontraban concluidos y en proceso de finiquito.				
	Total modificado			17,548.4	
	Monto ejercido en años anteriores			6,282.9	
	Monto con cargo a recursos 2024			6,723.5	
	Monto pendiente por ejercer			4,542.0	
14	2023-B16-B16-RM-15-RF-I3-A-OR-0008, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios, anual, con carácter nacional/I3. "Supervisión externa del equipamiento de espacio público, deportivo, edificaciones y senderos peatonales para el Parque Norte Fase V y Zona Nabor Carrillo".	22/08/23	Supervisión Rocal, S.C.	6,901.6	23/08/23-30/12/23
	Convenio modificatorio de ampliación del plazo y del monto.	29/11/24		1,592.7	31/12/23-31/10/24
	A la fecha de la revisión (julio de 2025) los servicios del contrato se encontraban concluidos y en proceso de finiquito.				
	Total modificado			8,494.3	
	Monto ejercido en años anteriores			5,170.2	
	Monto con cargo a recursos 2024			2,961.7	
	Monto pendiente por ejercer			362.4	
15	2024-B16-B16-RM-15-RF-I3-A-OR-0003, de servicios relacionados con la obra pública, bajo la condición	04/04/24	Proyectos Integrales Michoacán, S.A. de C.V.	8,315.2	05/04/24-19/09/24

Número	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista	Original/Modificado	
				Monto con el IVA	Plazo
	encontraban concluidos y en proceso de finiquito.				
	Total modificado			2,652.6	
	Monto con cargo a recursos 2024			1,274.5	
	Monto pendiente por ejercer			1,378.1	
18	2024-B16-B16-RM-15-RF-AD-A-OR-0028, de servicios relacionados con la obra pública, bajo la condición de pago a precios unitarios, anual, con carácter nacional/AD. "Supervisión Externa de Obra para el Equipamiento de Espacio Público, Deportivo y Edificaciones en el Parque Ecológico Lago de Texcoco: Trabajos para puesta en marcha y apertura".	31/07/24	Supervisores Técnicos, S.A. de C.V.	1,796.7	01/08/24-24/10/24
	Convenio modificador de ampliación del plazo y del monto.	20/12/24		873.0	25/10/24-31/12/24
	A la fecha de la revisión (julio de 2025) los servicios del contrato se encontraban concluidos y en proceso de finiquito.				
	Total modificado			2,669.7	
	Monto con cargo a recursos 2024			1,425.1	
	Monto pendiente por ejercer			1,244.6	

FUENTE: Tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

LP Licitación Pública.

LPCNE Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica.

I3 Invitación a Cuando Menos 3 Personas.

AD Adjudicación Directa

El proyecto de inversión denominado "Proyecto Ecológico Lago de Texcoco", en el Estado de México, contó con suficiencia presupuestal por un monto de recursos federales de 2,150,986.5 miles de pesos reportados en la Cuenta Pública de 2024 en el Tomo III, Poder Ejecutivo, Información Programática, Ramo 16, Medio Ambiente y Recursos Naturales, apartado Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, K-129 "Infraestructura para la Protección de Centros de Población y Áreas Productivas", con la clave de cartera número 2016B000060 y las claves presupuestarias números 16.B00.2.1.03.003.K129.62602.3.1.15.2016B000060, 16.B00.2.1.03.003.K129.62903.3.1.15.2016B000060 y 16.B00.2.1.03.003.K129.62905.3.1.15.2016B000060.

Antecedentes

El “Proyecto Ecológico Lago de Texcoco”, en el Estado de México, consiste en la reconfiguración de la Zona Federal Lago de Texcoco (ZFLT) ubicada en los municipios de Atenco, Chimalhuacán, Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl y Texcoco, y en los límites del municipio de Acolman y de las alcaldías de Gustavo A. Madero y Venustiano Carranza de la Ciudad de México, con coordenadas geográficas latitud 19.510846 y longitud -98.988579, y un área de 12,224.7 hectáreas (ha), que se dividen en 4 zonas: Zona I, Nabor Carrillo; Zona II, Cruickshank, Zona III, Xochiaca-Churubusco y Zona IV, Caracol, mediante la implementación de las obras necesarias para el control de cuerpos de agua, equipamiento, infraestructura, servicios, reserva general, vialidades, caminos de operación e infraestructura hidrológica, entre otros.

En el ejercicio fiscal 2024 se ejecutaron trabajos de terracerías, equipamiento de espacios públicos, deportivo, edificaciones, senderos peatonales, centro de visitantes, rehabilitación de vialidades de comunicación y acceso, obras para la alimentación de cuerpos de agua, mantenimiento, y reproducción de vegetación y reforestación.

Resultados

1. Con la revisión del contrato de obra pública número 2023-B16-B16-RM-15-RF-LP-A-OR-0003, que tiene por objeto la “Rehabilitación para las vialidades de comunicación y acceso al Parque Ecológico Lago de Texcoco, Fase III”, se determinaron pagos en exceso por 95,838.6 miles de pesos, por obra pagada no ejecutada, en cuatro conceptos relativos a la carpeta asfáltica de 0.10 m de espesor con un precio unitario de 3,845.59 pesos por metro cúbico, de los cuales 33,095.1 miles de pesos corresponden a la Cuenta Pública 2023 y 62,743.5 miles de pesos a la Cuenta Pública 2024, toda vez que a la fecha de la visita de verificación física realizada de manera conjunta entre personal de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y de la Auditoría Superior de la Federación del 14 al 16 de julio de 2025, se constató que la vialidad D tiene una longitud de 7,940.00 m con un ancho de corona de 14.09 m; la vialidad F tiene una longitud de 2,698.31 m y un ancho de corona de 10.10 m; la vialidad G tiene una longitud de 8,183.25 m y un ancho de corona de 14.05 m; asimismo, esta vialidad se encontraba inundada del km 24+931 al km 27+344; y por último, la vialidad I tiene una longitud de 885.00 m con un ancho de corona de 10.40 m, más dos entronques de 30.00 m cada uno con anchos variables; con lo que se determinaron volúmenes de 11,187.46 m³, 2,725.29 m³, 11,497.47 m³ y 1,039.65 m³, respectivamente; sin embargo, se estimaron y pagaron volúmenes de 21,786.75 m³, 2,828.14 m³, 24,952.38 m³ y 1,804.30 m³, con diferencias de 10,599.29 m³, 102.85 m³, 13,454.91 m³ y 764.65 m³, respectivamente, que multiplicadas por el precio unitario dan el monto observado, con cargo en las estimaciones ordinarias números 10, 11, 12, 21, 25 y 31, con periodos de ejecución comprendidos del 16 de junio al 31 de julio y del 1 al 15 de diciembre de 2023, y del 16 al 31 de enero y 16 al 30 de abril de 2024, y adicionales números de la 11 a la 17, 20, 25, 30 y 31, con periodos de ejecución comprendidos del 1 de julio al 15 de octubre y del 16 al 30 de noviembre de 2023, y del 16 al 31 de enero y del 1 al 30 de abril de 2024, que fueron pagadas a partir del 8 de septiembre de 2023, para el ejercicio fiscal 2023 y a partir del 2 de abril de 2024, para el

ejercicio fiscal de 2024, y autorizadas por la residencia de obra. Los pagos determinados en exceso se detallan en las siguientes tablas.

OBRA ESTIMADA Y PAGADA MAYOR A LA EJECUTADA EN 2023

(Miles de pesos, pesos y metros cúbicos)

Vialidad/Concepto número	Unidad	Precio Unitario (Pesos)	Cantidad		Diferencia	
			Pagada	Verificada	Cantidad	Monto (Miles de pesos)
Vialidad D						
VIAL0388, 2101 Carpeta asfáltica de 10 cm de espesor, con mezcla en caliente granulometría densa con materiales procedentes de bancos que elija el contratista, compactada al 95%, conforme a lo indicado en el proyecto, con cemento asfáltico AC-20...	m3	3,845.59	15,949.72	10,933.84	5,015.88	19,289.0
Vialidad G						
VIAL0957, 2101 Carpeta asfáltica de 10 cm de espesor, con mezcla en caliente granulometría densa con materiales procedentes de bancos que elija el contratista, compactada al 95%, conforme a lo indicado en el proyecto, con cemento asfáltico AC-20...	m3	3,845.59	14,045.92	10,455.80	3,590.12	13,806.1
					Subtotal	33,095.1

FUENTE: Tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

OBRA ESTIMADA Y PAGADA MAYOR A LA EJECUTADA EN 2024
(Miles de pesos, pesos y metros cúbicos)

Vialidad/Concepto número	Unidad	Precio Unitario (Pesos)	Cantidad		Diferencia	
			Pagada	Verificada	Cantidad	Monto (Miles de pesos)
Vialidad D VIAL0388, 2101 Carpeta asfáltica de 10 cm de espesor, con mezcla en caliente granulometría densa con materiales procedentes de bancos que elija el contratista, compactada al 95%, conforme a lo indicado en el proyecto, con cemento asfáltico AC-20...	m3	3,845.59	5,837.03	253.62	5,583.41	21,471.5
Vialidad F VIAL0767, 2101 Carpeta asfáltica de 10 cm de espesor, con mezcla en caliente granulometría densa con materiales procedentes de bancos que elija el contratista, compactada al 95%, conforme a lo indicado en el proyecto, con cemento asfáltico AC-20...	m3	3,845.59	2,828.14	2,725.29	102.85	395.5
Vialidad G VIAL0957, 2101 Carpeta asfáltica de 10 cm de espesor, con mezcla en caliente granulometría densa con materiales procedentes de bancos que elija el contratista, compactada al 95%, conforme a lo indicado en el proyecto, con cemento asfáltico AC-20...	m3	3,845.59	10,906.46	1,041.67	9,864.79	37,936.0
Vialidad I VIAL01135, 2101 Carpeta asfáltica de 10 cm de espesor, con mezcla en caliente granulometría densa con materiales procedentes de bancos que elija el contratista, compactada al 95%, conforme a lo indicado en el proyecto, con cemento asfáltico AC-20...	m3	3,845.59	1,804.30	1,039.65	764.65	2,940.5
					Subtotal	62,743.5
					Total	95,838.6

FUENTE: Tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

Lo anterior se realizó en incumplimiento del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 113, fracciones I y VI; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracciones I y III; y del contrato número 2023-B16-B16-RM-15-RF-LP-A-OR-0003, cláusulas sexta, “Forma de pago”, párrafo primero, y décima novena, “De la vigilancia, control y supervisión de los trabajos”, párrafos primero y cuarto.

En respuesta y como acción derivada de la notificación de los resultados finales de fecha 22 de agosto de 2025, y de la presentación de resultados finales del 08 de septiembre de 2025, la Coordinadora de Atención a Organismos Fiscalizadores de la CONAGUA, mediante los oficios de fechas 03 y 25 de septiembre de 2025, remitió los memorandos de fechas 02 y 24

de septiembre de 2025, con los cuales, el Encargado de despacho de la Dirección de Área de Operaciones y Servicios Lago de Texcoco y el Director de Área de Operaciones y Servicios Lago de Texcoco de la CONAGUA, enviaron un informe pormenorizado mediante el cual el Residente de Obra indicó que *“...en el apartado que refiere a los pagos en exceso por un importe de total de \$33,095,147.54 ... y que fueron reportados en la Cuenta Pública 2023, resulta improcedente en el presente proceso ordinario de fiscalización por contravenir las disposiciones legales y constitucionales...”*; con respecto al importe de 62,743.5 miles de pesos, se proporcionaron diversos escritos referentes a la propuesta y autorización para modificar el procedimiento constructivo de rehabilitación de vialidades; e informó que *“...del cambio de procedimiento constructivo para ejecutar los trabajos en las vialidades mencionadas y dado que el espesor de la carpeta asfáltica requerido fue variable para evitar los encharcamientos y mejorar el rodamiento de los vehículos...”*.

Una vez analizada la información y documentación adicional proporcionada por la entidad fiscalizada, se determinó que la observación subsiste, debido a que aun cuando la entidad informó que para el monto de 33,095.1 miles de pesos que fueron reportados en la Cuenta Pública 2023, resulta improcedente el proceso de fiscalización; y respecto al monto de 62,743.5 miles de pesos, señaló que el espesor de la carpeta asfáltica requerido fue variable para evitar los encharcamientos y para mejorar el rodamiento de los vehículos; no proporcionó el proyecto ejecutivo, el procedimiento constructivo, las especificaciones generales y particulares, las secciones, las estructuras de pavimento y los niveles topográficos autorizados y validados por las autoridades competentes de la CONAGUA; así como la documentación e información que acrediten los espesores existentes de la carpeta asfáltica y los volúmenes estimados y pagados, o en su caso, que compruebe el resarcimiento realizado, por lo que persiste la observación por el monto determinado inicialmente.

En virtud de que los pagos realizados en exceso por un monto de 33,095.1 miles de pesos corresponden al ejercicio 2023, distinto al de la Cuenta Pública en revisión, se hizo del conocimiento de la instancia de control en la entidad fiscalizada mediante el oficio número DGAIFF/IOIC/24/0008/2025 de fecha 13 de octubre de 2025 para su actuación en el ámbito de su competencia.

2024-5-16B00-22-0102-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 62,743,492.76 pesos (sesenta y dos millones setecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos noventa y dos pesos 76/100 M.N.), por los pagos en exceso, más el Impuesto al Valor Agregado y los intereses generados desde la fecha de pago hasta la de su recuperación o reintegro, en el contrato de obra pública número 2023-B16-B16-RM-15-RF-LP-A-OR-0003, que tiene por objeto la "Rehabilitación para las vialidades de comunicación y acceso al Parque Ecológico Lago de Texcoco, Fase III", por obra pagada no ejecutada, en los conceptos números VIAL0388, VIAL0767, VIAL0957 y VIAL01135, relativos a la "...Carpeta asfáltica de 10 cm de espesor, con mezcla en caliente granulometría densa con materiales procedentes de bancos que elija el contratista, compactada al 95%, conforme a lo indicado en el proyecto, con cemento asfáltico AC-20..." , con un precio unitario de 3,845.59 pesos por

metro cúbico, toda vez que a la fecha de la visita de verificación física realizada de manera conjunta entre personal de la Comisión Nacional del Agua y de la Auditoría Superior de la Federación del 14 al 16 de julio de 2025, se constató que la vialidad D tiene una longitud de 7,940.00 m con un ancho de corona de 14.09 m; la vialidad F tiene una longitud de 2,698.31 m y un ancho de corona de 10.10 m; la vialidad G tiene una longitud de 8,183.25 m y un ancho de corona de 14.05 m; asimismo, esta vialidad se encontraba inundada del km 24+931 al km 27+344; y por último, la vialidad I tiene una longitud de 885.00 m con un ancho de corona de 10.40 m, más dos entronques de 30.00 m cada uno con anchos variables; con lo que se determinaron volúmenes de 253.62 m³, 2,725.29 m³, 1,041.67 m³ y 1,039.65 m³, respectivamente; sin embargo, se estimaron y pagaron volúmenes de 5,837.03 m³, 2,828.14 m³, 10,906.46 m³ y 1,804.30 m³, con diferencias de 5,583.41 m³, 102.85 m³, 9,864.79 m³ y 764.65 m³, respectivamente, que multiplicadas por el precio unitario dan el monto observado, con cargo en las estimaciones ordinarias números 21, 25 y 31, y adicionales números 20, 25, 30 y 31, con periodos de ejecución comprendidos del 16 de noviembre al 15 de diciembre de 2023 y del 16 de enero al 30 de abril de 2024, que fueron pagadas a partir del 2 de abril de 2024, y autorizadas por la Residencia de Obra, en incumplimiento del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 113, fracciones I y VI; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracciones I y III; y del contrato número 2023-B16-B16-RM-15-RF-LP-A-OR-0003, cláusulas sexta, "Forma de pago", párrafo primero, y décima novena, "De la vigilancia, control y supervisión de los trabajos", párrafos primero y cuarto.

Causa Raíz Probable de la Irregularidad

Deficiencias en los controles de la residencia de obra.

2. Con la revisión de los contratos de obra pública números 2022-B16-B16-RM-15-RF-LP-A-OR-0004, que tiene por objeto realizar los trabajos de "Terracerías Fase III y Equipamiento de Espacio Público, Deportivo, Edificaciones y Senderos Peatonales para el Parque Norte Fase II"; y 2023-B16-B20-LT-15-RF-LP-A-OR-0098, relativo al "Equipamiento de Espacio Público, Deportivo, Edificaciones y Senderos Peatonales para el Parque Norte Fase VI y Zona Nabor Carrillo", se determinaron pagos por 60.7 miles de pesos, por obra pagada no ejecutada, integrados por 46.7 miles de pesos en el concepto fuera de catálogo número EXT-428, "Suministro y colocación de 31 figuras de animales...de concreto polimérico reforzado color blanco...", con un precio unitario de 46,725.84 pesos por pieza, con cargo en la estimación extraordinaria número 43, con periodo de ejecución del 1 al 15 de diciembre de 2023, que fue pagada el 3 de mayo de 2024 y autorizada por la residencia de obra; y 14.0 miles de pesos en el concepto número PU-FASE-IL03, "Suministro y colocación de luminaria led solar en senderos...", con un precio unitario de 13,946.23 pesos por pieza, con cargo en la estimación extraordinaria número 12, con periodo de ejecución del 16 al 30 de junio de 2024, pagada el 6 de septiembre de 2024 y autorizada por la residencia de obra, debido a que en la visita de verificación física realizada de manera conjunta entre personal de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) del 14 al 16 de julio de 2025, se constató que solo se suministraron y colocaron 30 figuras de animales de las 31 piezas pagadas; y 24 luminarias led de las 25 pagadas; por lo que al multiplicar las

diferencias por los precios unitarios correspondientes, dan el monto observado. Las cantidades determinadas como obra pagada no ejecutada se detallan en la siguiente tabla.

OBRA ESTIMADA Y PAGADA NO EJECUTADA (Miles de pesos, pesos y piezas)						
Contrato/Concepto número	Unidad	Precio Unitario (Pesos)	Cantidad		Diferencia Monto (Miles de pesos)	
			Pagada	Verificada		
2022-B16-B16-RM-15-RF-LP-A-OR-0004						
EXT-428, Suministro y colocación de 31 figuras de animales basada en el diseño de Alberto Pérez Soria de concreto polimérico reforzado color blanco...	pza	46,725.84	31	30	1	46.7
2023-B16-B20-LT-15-RF-LP-A-OR-0098						
PU-FASE-IL03, Suministro y colocación de luminaria led solar en senderos...	pza	13,946.23	25	24	1	14.0
Total						60.7

FUENTE: Tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

Lo anterior se realizó en incumplimiento del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 113, fracciones I y VI; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracciones I y III; del contrato número 2022-B16-B16-RM-15-RF-LP-A-OR-0004, cláusula décima, "Forma de pago", párrafo primero; y del contrato número 2023-B16-B20-LT-15-RF-LP-A-OR-0098, cláusula sexta, "Forma y lugar de pago", párrafo primero.

En respuesta y como acción derivada de la notificación de los resultados finales de fecha 22 de agosto de 2025, y de la presentación de resultados finales del 08 de septiembre de 2025, la Coordinadora de Atención a Organismos Fiscalizadores de la CONAGUA, mediante los oficios de fechas 03 y 23 de septiembre de 2025, remitió los memorandos de fechas 02 y 22 de septiembre de 2025, con los cuales, el Encargado de despacho de la Dirección de Área de Operaciones y Servicios Lago de Texcoco y el Director de Área de Operaciones y Servicios Lago de Texcoco de la CONAGUA informaron que las piezas faltantes serán deducidas en las estimaciones números 67 finiquito y 16 finiquito de los contratos números 2022-B16-B16-RM-15-RF-LP-A-OR-0004 y 2023-B16-B20-LT-15-RF-LP-A-OR-0098, respectivamente.

Una vez analizada la información y documentación adicional proporcionada por la entidad fiscalizada, se determinó que la observación subsiste, debido a que aun cuando se informó que las piezas observadas serán deducidas en las estimaciones números 67 finiquito y 16 finiquito; no se remitieron las estimaciones, las facturas y los comprobantes de pago que acrediten el resarcimiento del monto observado, por lo que la observación persiste por el monto determinado inicialmente por 60.7 miles de pesos.

2024-9-16B00-22-0102-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en la Comisión Nacional del Agua realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no verificaron que se realizaron pagos por obra pagada no ejecutada, en los contratos de obra pública números 2022-B16-B16-RM-15-RF-LP-A-OR-0004, que tiene por objeto realizar los trabajos de "Terracerías Fase III y Equipamiento de Espacio Público, Deportivo, Edificaciones y Senderos Peatonales para el Parque Norte Fase II"; y 2023-B16-B20-LT-15-RF-LP-A-OR-0098, relativo al "Equipamiento de Espacio Público, Deportivo, Edificaciones y Senderos Peatonales para el Parque Norte Fase VI y Zona Nabor Carrillo", en el concepto fuera de catálogo número EXT-428 "Suministro y colocación de 31 figuras de animales...de concreto polimérico reforzado color blanco...", con un precio unitario de 46,725.84 pesos por pieza, con cargo en la estimación extraordinaria número 43 con periodo de ejecución del 1 al 15 de diciembre de 2023, pagada el 3 de mayo de 2024, autorizada por la Residencia de Obra; y en el concepto número PU-FASE-IL03 "Suministro y colocación de luminaria led solar en senderos...", con un precio unitario de 13,946.23 pesos por pieza, con cargo en la estimación extraordinaria número 12 con periodo de ejecución del 16 al 30 de junio de 2024, pagada el 6 de septiembre de 2024, autorizada por la Residencia de Obra, debido a que en la visita de verificación física realizada de manera conjunta entre personal de la Comisión Nacional del Agua y de la Auditoría Superior de la Federación del 14 al 16 de julio de 2025, se constató que solo se suministraron y colocaron 30 figuras de animales de las 31 piezas pagadas; y 24 luminarias led de las 25 pagadas; por lo que al multiplicar las diferencias por los precios unitarios correspondientes, dan el monto observado, en incumplimiento del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 113, fracciones I y VI; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracciones I y III; del contrato número 2022-B16-B16-RM-15-RF-LP-A-OR-0004, cláusula décima, "Forma de pago", párrafo primero; y del contrato número 2023-B16-B20-LT-15-RF-LP-A-OR-0098, cláusula sexta, "Forma y lugar de pago", párrafo primero.

3. Con la revisión del proyecto con la clave de cartera número 2016B000060, denominado "Proyecto Ecológico Lago de Texcoco", se determinaron diferencias presupuestarias por 346,110.1 miles de pesos entre el monto autorizado con el oficio de liberación de inversión número UAF/500/080 de fecha 1 de febrero de 2024 por 1,804,876.4 miles de pesos contra el monto reportado en la Cuenta Pública 2024 como inversión modificada y ejercida por 2,150,986.5 miles de pesos; y de 2,394.4 miles de pesos entre el monto reportado como inversión ejercida contra la documentación comprobatoria del gasto proporcionada por la entidad fiscalizada por 2,148,592.1 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42, párrafo primero; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 48, párrafo primero; y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 92 y 157, párrafo segundo.

En respuesta y como acción derivada de la notificación de los resultados finales de fecha 22 de agosto de 2025, y de la presentación de resultados finales del 08 de septiembre de 2025, la Coordinadora de Atención a Organismos Fiscalizadores de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), mediante los oficios de fechas 03 y 23 de septiembre de 2025, envió los memorandos de fechas 28 de agosto, 2 y 18 de septiembre de 2025, con los cuales, el Gerente de Recursos Financieros y el Jefe de Proyecto C de Integración y Enlace de Auditorías del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México de la CONAGUA, informaron que el Oficio de Liberación de Inversión (OLI) es un documento presupuestario mediante el cual se obtiene la autorización para poder ejercer el gasto de inversión, destinado a realizar obra pública y adquisiciones de bienes de capital de los capítulos de gasto 5000 y 6000, y representa el tope que se puede ejercer durante el ejercicio; que conforme al artículo 156, fracción II, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el OLI deberá ser emitido por el Oficial Mayor de la dependencia y por el titular del órgano desconcentrado correspondiente, y constituye un instrumento para validar la liberación del recurso; de igual manera, indican que en el artículo 157, segundo párrafo, del citado Reglamento, establece que cualquier modificación a la autorización mediante OLI requiere la emisión de un nuevo oficio que lo sustituya, en virtud de que el OLI no refleja una ejecución presupuestal directa; sin embargo, el motivo por el que al parecer se ejerció un monto superior al autorizado en el Oficio de Liberación de Inversión (OLI) es por el pago de pasivos 2023 realizados durante 2024; y en relación con la diferencia del monto reportado como ejercido contra la documentación comprobatoria del gasto, adjuntó las facturas y las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por un monto de 2,119,099.7 miles de pesos ejercidos por oficinas centrales de la CONAGUA, así como las facturas y las CLC por 31,886.8 miles de pesos ejercidos por el Organismo de Cuenca Aguas Valle de México, para un total de 2,150,986.5 miles de pesos.

Una vez analizada la información y documentación adicional proporcionada por la entidad fiscalizada, se determinó que la observación se atiende parcialmente, debido a que aun cuando informó que se ejerció un monto superior a la autorización en el OLI, obedece al pago de pasivos 2023 realizados durante 2024, y remitió las facturas y las Cuentas por Liquidar Certificadas por un monto total de 2,150,986.5 miles de pesos, ejercidos por las oficinas centrales y por el Organismo de Cuenca Aguas Valle de México de la Comisión Nacional del Agua; no proporcionó los oficios de inversión modificados conforme al artículo 157, párrafo segundo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el que se especifica que “En el caso de cualquier modificación a lo autorizado en el oficio de inversión, se deberá emitir un nuevo oficio de inversión que sustituya al emitido originalmente” que acrediten las diferencias presupuestarias entre el monto autorizado con el último oficio de liberación de inversión contra el monto reportado en la Cuenta Pública 2024 como inversión modificada y ejercida.

2024-9-16B00-22-0102-08-002
Sancionatoria

Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su

equivalente en la Comisión Nacional del Agua realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no acreditaron las adecuaciones presupuestarias en el proyecto con la clave de cartera número 2016B000060, denominado "Proyecto Ecológico Lago de Texcoco", debido a que se determinaron diferencias presupuestarias entre el monto autorizado con el oficio de liberación de inversión número UAF/500/080 de fecha 1 de febrero de 2024 contra el monto reportado en la Cuenta Pública 2024 como inversión modificada y ejercida, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 48, párrafo primero; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42, párrafo primero; y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 92 y 157, párrafo segundo.

4. Con la revisión del contrato de obra pública número 2022-B16-B16-RM-15-RF-I3-P-OR-0007, que tiene por objeto el "Equipamiento de espacio público, deportivo, edificaciones y senderos peatonales para el Parque Norte Fase III" y del contrato de supervisión externa número 2023-B16-B16-RM-15-RF-I3-A-OR-0008, que ampara los servicios de "Supervisión Externa del Equipamiento de Espacio Público, Deportivo, Edificaciones y Senderos peatonales para el Parque Norte Fase V y Zona Nabor Carrillo", no se acreditó que se encuentran vigentes las facturas con el folio B-00008758, correspondiente al pago de la estimación de obra número 45 Finiquito, del primer contrato; y el folio NC 47, correspondiente a la amortización del anticipo de la estimación número 11 Ordinaria del segundo contrato, debido a que los CFDI de dichas facturas se encuentran cancelados en el portal de "Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del Servicio de Administración Tributaria".

En respuesta y como acción derivada de la notificación de los resultados finales de fecha 22 de agosto de 2025, y de la presentación de resultados finales del 08 de septiembre de 2025, la Coordinadora de Atención a Organismos Fiscalizadores de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), mediante los oficios de fechas 03 y 23 de septiembre de 2025, remitió los memorandos de fechas 02 y 22 de septiembre de 2025, con los cuales, el Encargado de despacho de la Dirección de Área de Operaciones y Servicios Lago de Texcoco y el Director de Área de Operaciones y Servicios Lago de Texcoco de la CONAGUA enviaron las facturas del 16 de julio de 2025, para el primer contrato; y la nota de crédito del 28 de agosto de 2025, para el segundo contrato, con el fin de subsanar la observación correspondiente.

Una vez analizada la información y documentación adicional proporcionada por la entidad fiscalizada, se determinó que la observación se atiende, debido a que durante el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se entregaron las facturas del 16 de julio de 2025 de la estimación número 45 finiquito del contrato número 2022-B16-B16-RM-15-RF-I3-P-OR-0007; y la nota de crédito del 28 de agosto de 2025, de la amortización del anticipo de la estimación número 11 ordinaria del contrato número 2023-B16-B16-RM-15-RF-I3-A-OR-0008.

5. Se observaron trabajos de mala calidad, en el contrato de obra pública número 2022-B16-B16-RM-15-RF-AD-P-OR-0008, que tiene por objeto la construcción de las "Terracerías Fase IV, Jardín y Reserva Fase II y Equipamiento de Espacio público, Deportivo, Edificaciones

y Senderos Peatonales para el Parque Norte Fase IV”, debido a que los escalones, losas y rampas de concreto no tienen el terminado final y falta la cubierta de fibra de vidrio en las columnas de madera del tanque elevado; asimismo, en el contrato de obra pública número 2022-B16-B16-RM-15-RF-AD-A-OR-0011, relativo al “Equipamiento de Espacio Público, Deportivo y Edificaciones para el Parque Zona Norte Fase I”, las canchas de básquetbol tienen agrietamientos en los pisos, los locales tienen filtraciones de agua y salitre, y las maderas de los puentes colgantes se encuentran desgastadas por falta de mantenimiento; y en el contrato de obra pública número 2023-B16-B16-RM-15-RF-AD-A-OR-0007, que ampara el “Equipamiento de Espacio Público, Deportivo, Edificaciones y Senderos peatonales para el Parque Zona Norte Fase V y Zona Nabor Carrillo”, el acceso al módulo 4 se encontró inundado y los módulos de atención 1, 2, 3, 5, 6 y 7 se encuentran desgastados por falta de mantenimiento. Lo anterior se constató en la visita de verificación física realizada de manera conjunta entre personal de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) del 14 al 16 de julio de 2025, en incumplimiento del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 113, fracciones I, VI y VIII; del contrato de obra pública número 2022-B16-B16-RM-15-RF-AD-A-OR-0011, cláusulas tercera "Calidad de los trabajos ejecutados por 'El Contratista'", párrafo primero, y décima "Forma de pago", párrafo primero.

En respuesta y como acción derivada de la notificación de los resultados finales de fecha 22 de agosto de 2025, y de la presentación de resultados finales del 08 de septiembre de 2025, la Coordinadora de Atención a Organismos Fiscalizadores de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), mediante los oficios de fechas 03, 23 y 25 de septiembre de 2025, remitió los memorandos de fechas 02, 22 y 24 de septiembre de 2025, con los cuales, el Encargado de despacho de la Dirección de Área de Operaciones y Servicios Lago de Texcoco y el Director de Área de Operaciones y Servicios Lago de Texcoco de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) informaron que, con relación al contrato número 2022-B16-B16-RM-15-RF-AD-P-OR-0008, referente a los trabajos que no tienen terminado final, se realizaron las correcciones correspondientes, mismas que se enviaron mediante reporte fotográfico; y respecto a la falta de cubierta de fibra vidrio en las columnas de madera del tanque elevado informó que “...el contratista al presentar el precio unitario firmado en su propuesta, no incluyó material alguno relativo a la cubierta a que se hace mención...” y proporcionó el análisis del precio unitario; con referencia a los agrietamientos en las canchas de básquetbol del contrato número 2022-B16-B16-RM-15-RF-AD-A-OR-0011, remitió dictamen técnico firmado por el Director Responsable de Obra y especialistas, el cual indica que *“El patrón de fisuramiento de los elementos estructurales de concreto detectadas no son de carácter estructural que pudiera ser evidencia del agotamiento de la capacidad de resistir cargas...”*; asimismo, con relación a los locales que tienen filtraciones de agua y salitre, informó que se llevaran a cabo las acciones correctivas y de conservación de dichos trabajos, y una vez que se lleven a cabo, se integrara y se enviara la evidencia correspondiente; con referencia al desgaste de las maderas de los puentes colgantes por falta de mantenimiento, indicó que el mantenimiento no es imputable a la contratista, ya que en la descripción del concepto hace referencia al suministro, fabricación y colocación del puente de madera, sin considerar el mantenimiento del mismo; y respecto al contrato número 2023-B16-B16-RM-15-RF-AD-A-OR-0007, informó que los caminos para acceder a los módulos no forman parte del contrato;

y con respecto al desgaste que presentan los módulos 1, 2, 3, 5, 6 y 7, indicó que el mantenimiento de las maderas no está considerado en el alcance de los trabajos de las contratistas, y dichos módulos se terminaron de construir en el mes de diciembre de 2023.

Una vez analizada la información y documentación adicional proporcionada por la entidad fiscalizada, se determinó que la observación se atiende parcialmente, debido a que durante el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, para el contrato número 2022-B16-B16-RM-15-RF-AD-P-OR-0008 se acreditó la reparación de los trabajos correspondientes a la mala calidad en los escalones, losas y rampas de concreto, y se justificaron los trabajos de la cubierta de fibra vidrio en las columnas de madera del tanque elevado; en el contrato número 2022-B16-B16-RM-15-RF-AD-A-OR-0011 se remitió el dictamen técnico de los fisuramiento que se acreditan que no son de carácter estructural; y para el contrato número 2023-B16-B16-RM-15-RF-AD-A-OR-0007 se acreditó que los caminos de acceso para el módulo número 4 no forman parte del contrato; y que el mantenimiento de las maderas no está considerado en el alcance de los trabajos de las contratistas; sin embargo, para el contrato número 2022-B16-B16-RM-15-RF-AD-A-OR-0011 no se acreditó las acciones de reparación en los locales con filtraciones de agua y salitre.

2024-9-16B00-22-0102-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en la Comisión Nacional del Agua realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no supervisaron ni verificaron deficiencias en los trabajos ejecutados, en el contrato de obra pública número 2022-B16-B16-RM-15-RF-AD-A-OR-0011, relativo al "Equipamiento de Espacio Público, Deportivo y Edificaciones para el Parque Zona Norte Fase I", los locales tienen filtraciones de agua y salitre. Lo anterior se constató en la visita de verificación física realizada de manera conjunta entre personal de la Comisión Nacional del Agua y de la Auditoría Superior de la Federación del 14 al 16 de julio de 2025, en incumplimiento del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 113, fracciones I, VI y VIII; y del contrato de obra pública número 2022-B16-B16-RM-15-RF-AD-A-OR-0011, cláusulas tercera "Calidad de los trabajos ejecutados por 'El Contratista'", párrafo primero, y décima "Forma de pago", párrafo primero.

Montos por Aclarar

Se determinaron 62,743,492.76 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Aseguramiento de calidad.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría, se emitió(eron) el (los) oficio(s) para solicitar la intervención del Órgano Interno de Control con motivo de 1 irregularidad(es) detectada(s).

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 13 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto “Proyecto Ecológico Lago de Texcoco”, en el Estado de México, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables; y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Comisión Nacional del Agua cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los siguientes aspectos observados.

- En el contrato número 2023-B16-B16-RM-15-RF-LP-A-OR-0003 se determinaron pagos en exceso por 62,743.5 miles de pesos, por obra pagada no ejecutada, en cuatro conceptos relativos a la construcción de carpeta asfáltica de 0.10 m de espesor. Más un IOIC por 33,095.1 miles de pesos.
- En el contrato número 2022-B16-B16-RM-15-RF-LP-A-OR-0004 se determinó obra pagada no ejecutada, en los conceptos números EXT-428 y PU-FASE-IL03, debido a que en la visita de verificación física se constataron diferencias entre lo suministrado y colocado contra lo pagado.

- Se determinaron diferencias presupuestarias entre el monto autorizado con el OLI contra el monto reportado en la Cuenta Pública 2024 como inversión modificada y ejercida.
- En el contrato de obra número 2022-B16-B16-RM-15-RF-AD-A-OR-0011 se observaron trabajos de mala calidad, debido a que en los locales se tiene filtraciones de agua y salitre.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área	Director General
Ing. Mario Piña Sánchez	Ing. Erik López Avelar
Director de Auditoría “D2”	Director General

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

La información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para la atención de los resultados fue debidamente evaluada y se precisa en el último párrafo de cada resultado, en donde se señalan detalladamente los motivos por los cuales, en su caso, se consideraron como insuficientes o que no se aportaron los elementos para la atención de las observaciones preliminares que se incluyen en el presente Informe Individual como Resultados Con Observaciones y Acciones.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que la presupuestación y contratación se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.

2. Verificar que la ejecución y el pago de los trabajos se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.

Áreas Revisadas

Las gerencias de Recursos Financieros y de Recursos Materiales, el Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México, la Dirección General del Parque Ecológico Lago de Texcoco y la Dirección General de Operaciones Lago de Texcoco de la Comisión Nacional del Agua.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 48, párrafo primero.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, y 43.
3. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículo 113, fracciones I, VI y VIII.
4. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 66, fracciones I y III, 92 y 157, párrafo segundo.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: del contrato número 2023-B16-B16-RM-15-RF-LP-A-OR-0003, cláusulas sexta, "Forma de pago", párrafo primero, y décima novena, "De la vigilancia, control y supervisión de los trabajos", párrafos primero y cuarto; del contrato número 2022-B16-B16-RM-15-RF-LP-A-OR-0004, cláusula décima, "Forma de pago", párrafo primero; del contrato número 2023-B16-B20-LT-15-RF-LP-A-OR-0098, cláusula sexta, "Forma y lugar de pago", párrafo primero; y del contrato de obra pública número 2022-B16-B16-RM-15-RF-AD-A-OR-0011, cláusulas tercera "Calidad de los trabajos ejecutados por 'El Contratista'", párrafo primero, décima "Forma de pago", párrafo primero.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.